

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN TDR No.003-2025 EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PIDAR No.392-2024 – AMUVIP

PROCESO DE SELECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 392-2024 DEL PROYECTO DENOMINADO **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 392 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES –AMUVIP, DEL MUNICIPIO LURUACO DEPARTAMENTO ATLÁNTICO, CON NIT 901516241-2

La **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)” DEL MUNICIPIO LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **392 de 2024**, de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Contratar Profesionales con los siguientes perfiles:

- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERO AMBIENTAL O AFINES**, para desarrollar la coordinación y brindar asistencia técnica a las actividades del Plan de Gestión Integral en el componente técnico del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.
- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL O AGROECOLOGÍA**, para el apoyo profesional en el manejo de Plan de Gestión ambiental en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

3. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS O AFINES A LA CIENCIA, para brindar acompañamiento comercial y la implementación del Plan de Gestión Comercial en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**
4. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTO EN DISEÑO GRÁFICO, para apoyar el acompañamiento del Plan de Gestión Integral en el componente comercial en el fortalecimiento de la identificación corporativa y de branding en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**
5. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS. para apoyar el Plan de Gestión Integral en el componente de comercialización dentro del marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**
6. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ASESOR JURIDICO, para apoyar en la actualización de la estructura organizacional del componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**
7. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES A LA CIENCIA, Para apoyar en las actividades de implementación del Fondo Rotatorio en el componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

- 8. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESION DE UN TRABAJADOR SOCIAL, SOCIOLOGO O CARRERAS AFINES A LAS CIENCIA, para apoyar en la identidad de género asociativo del componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**
- 9. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL AUDIOVISUAL, para desarrollar actividades de insumos audiovisuales de sistematización del componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

CARTAGENA – BOLIVAR, MAYO DEL 2025

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	6
2.	REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	7
3.	RECOMENDACIONES INICIALES	7
4.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	9

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

4.1.	ADENDAS.....	10
4.2.	SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	10
5.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	11
6.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	11
6.1.	OBJETO.....	11
6.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	11
6.3.	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	13
6.4.	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	14
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	16
8.	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	16
8.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE.....	17
8.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA.....	17
8.1.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	17
8.1.3.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	18
8.1.4.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	18
9.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	19
a)	EXPERIENCIA GENERAL.....	19
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA:.....	20
9.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE.....	24
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	24
11.	CRITERIOS PONDERABLES.....	25
11.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	26
12.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)....	28
14.	OFERTAS PARCIALES.....	28
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	28
16.	RESERVA.....	28
17.	RETIRO DE LA OFERTA.....	29
18.	OFERTA ÚNICA.....	29
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	29
20.	CAUSALES DE RECHAZO.....	29

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

21.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	30
22.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	31
22.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	31
22.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	31
22.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	32
23.	FORMA DE PAGO	39
24.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	41
24.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	41
25.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	42

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No. **392 DE 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP):**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en Cartagena de Indias, Bolívar, donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal de Luruaco, Atlántica, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web, por un término de **cinco (5)** hábiles.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Activated	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	18/06/2025	Comité Técnico de Gestión N°3 LocalNo. X DEL PIDAR 392 DE 2024
Publicación de los Términos de Referencia	20/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	02/07/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	7/07/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	9/7/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	10/07/2025 Hasta 6:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	15/07/2025 Hasta 6:00 p.m.	Director de la Unidad TécnicaTerritorial
Solicitud de subsanaciones	18/07/2025 Hasta 6:00 p.m.	Correo electrónico de los proponentes
Subsanaciones	23/07/2025 Hasta 6:00 p.m.	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	28/07/2025 Hasta 6:00 p.m.	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	31/07/2025 Hasta 6:00 p.m	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR – CTGL, validará y evaluará las propuestas con los subsanaciones presentadas.
Publicación del acta de selección	31/07/2025 Hasta 6:00 p.m	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Observaciones al acta de selección del oferente	5/08/2025 Hasta 6:00 p.m	Correos electrónicos: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	8/08/2025 Hasta 6:00 p.m	Se dará a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1) De manera singular.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

Contratar Profesionales con los siguientes perfiles:

1. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERO AMBIENTAL O AFINES**, para desarrollar la coordinación y brindar asistencia técnica a las actividades del Plan de Gestión Integral en el componente técnico del proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”.
2. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL O AGROECOLOGÍA**, para el apoyo profesional en el manejo de Plan de Gestión ambiental en el marco del proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”.
3. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS O AFINES A LA CIENCIA**, para brindar acompañamiento comercial y la implementación del Plan de Gestión Comercial en el marco del proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

4. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EXPERTO EN DISEÑO GRÁFICO**, para apoyar el acompañamiento del Plan de Gestión Integral en el componente comercial en el fortalecimiento de la identificación corporativa y de branding en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.
5. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS.** para apoyar el Plan de Gestión Integral en el componente de comercialización dentro del marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
6. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ASESOR JURIDICO**, para apoyar en la actualización de la estructura organizacional del componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.
7. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES A LA CIENCIA**, Para apoyar en las actividades de implementación del Fondo Rotatorio en el componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.
8. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESION DE UN TRABAJADOR SOCIAL, SOCIOLOGO O CARRERAS AFINES A LAS CIENCIA**, para apoyar en la identidad de género asociativo del componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.
9. **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL AUDIOVISUAL**, para desarrollar actividades de insumos audiovisuales de sistematización del componente de participación y asociatividad en el marco del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO**

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios para cada profesional será como se indica en el cuadro y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato de acuerdo con la necesidad que contemplen las partes para la fecha de inicio, así:

CARGO OFERTADO Y/O APOYO A LA GESTIÓN	NUMERO CARGOS	DE	PLAZO MESES	EN
PERFIL COORDIANDOR DEL PROYECTO - PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROFORESTAL, AMBIENTAL O AFINES	1		10	
PERFIL PROFESIONAL AMBIENTAL - PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL O AGROECOLOGÍA	1		4	
PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	1		6	
PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRAFICO	1		1	
PROFESIONAL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS.	1		3	
PROFESIONAL JURIDICO	1		1	
PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	1		1	
PERFIL PROFESIONAL SOCIAL CON EXPERIENCIA GÉNERO - TRABAJADOR SOCIAL O AFINES.	1		3	
PROFESIONAL AUDIOVISUAL O CARRERAS A FINES	1		1	

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en la zona rural del predio con matrícula inmobiliaria N°045-82742, en el corregimiento de Péndales en el Municipio de Luruaco, Atlántico.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada de manera general está por la suma en letras de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$\$ 168.500.000,00)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Este valor se desglosa así:

Cargo ofertado y/o apoyo a la gestión	Numero de cargos	Plazo en meses	Presupuesto mensual	Presupuesto total
PERFIL COORDIADOR DEL PROYECTO - PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROFORESTAL, AMBIENTAL O AFINES	1	10	\$ 8.000.000	\$ 80.000.000
PERFIL PROFESIONAL AMBIENTAL - PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL O AGROECOLOGÍA	1	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
PERFIL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE EMPRESAS O AFINES	1	6	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000
PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRÁFICO.	1	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
PROFESIONAL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS.	1	3	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000
PROFESIONAL JURIDICO	1	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
PERFIL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	1	1	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
PERFIL PROFESIONAL SOCIAL	1	3	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
PROFESIONAL AUDIOVISUAL O CARRERAS A FINES	1	1	\$4.000.000	4.000.000
TOTAL				\$168.500.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

NOTA No.6: El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

NOTA No.7: Se hace la claridad para los potenciales contratistas, los topes de retención en la fuente inician a partir de las 95 UVT. En este contexto, la cuantía mínima de retención para servicios y/o honorarios en el 2025 se sitúa en \$4.731.000 (equivalentes a 95 UVT), de modo que, el ingeniero agrónomo para el cargo de coordinador técnico y el profesional para el cargo jurídico y 2 profesionales administrativo se les aplicará la retención para honorarios, y para el resto de profesionales la retención en la fuente será de cero pesos. La tarifa de retención es del 4% si el trabajador y/o contratista es declarante de renta, y del 6% si no lo es.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** suscribió con **FIDUAGRARIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos en la ejecución de la Resolución No. 392 de 09 de julio de 2024 cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en el **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP): IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”** con certificado de disponibilidad presupuestal No 21324 del 26 de marzo de 2024 y supervisada por la UTT2.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Este documento debe venir firmado por el proponente y presentado de acuerdo con el formato especificado en el Anexo No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la **LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES – AMUVIP**.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el objeto contractual para el cual participa.

EL PROPONENTE debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Copia del Diploma Profesional, Tecnólogo y/ o Técnico según el cargo al que aplique.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta (si corresponde según profesión, Tecnología y/o técnica).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según corresponda y en los que aplique).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

8.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Nota: En el evento de que el proponente se encuentre en el régimen subsidiado y sea seleccionado, deberá aportar su afiliación a pensión, salud y ARL del régimen contributivo, al momento de la firma del contrato.

8.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El PROPONENTE aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) **EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso de que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo con las siguientes tablas en cada uno de los cargos dispuestos.

Perfil	Título Profesional /tecnología	Años de experiencia
Coordinador del proyecto.	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROFORESTAL, AMBIENTAL O AFINES	MINIMO cinco (5) años de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
Profesional Ambiental	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL O AGROECOLOGÍA.	MINIMO uno (1) año de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
Profesional empresarial	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	MINIMO uno (1) año de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
Profesional diseñador gráfico.	PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRAFICO	MINIMO un (1) años en asistencia profesional en diseño gráfico.
Profesional en horticultura, paisajismo, agronomía, botánica, gestión de viveros, o técnicos de viveros, diseñador gráfico jardinero, especialista en propagación de plantas, consultor o asesor en paisajismos y viveros.	DISEÑADOR DE VIVEROS O CARRERAS Y PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE VIVERO.	MINIMO un (1) año en decoración de plantas ornamentales.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Profesional jurídico	PROFESIONAL JURIDICO.	MINIMO uno (1) año de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
Profesional empresarial	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	MINIMO tres (3) año de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica.
Profesional social	PROFESIONAL SOCIAL CON EXPERIENCIA GENERO - TRABAJADOR SOCIAL O AFINES.	MINIMO tres (3) año de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica
Profesional audiovisual	PROFESIONAL AUDIOVISUAL O CARRERAS A FINES CON EXPERIENCIA INSUMO DE SISTEMATIZACIÓN.	MINIMO uno (1) año de experiencia profesional contado desde la obtención del título o tarjeta profesional si aplica

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de la actividades contratadas o funciones.
4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Los proponentes deberán acreditar especifica de acuerdo con las siguientes tablas en cada uno de los cargos dispuestos.

Perfil	Título Profesional /tecnología	Años de experiencia
Coordinador del proyecto.	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROFORESTAL, AMBIENTAL O AFINES	Mínimo 2 años de experiencia en coordinación de proyectos de desarrollo productivo sostenible rurales y mínimo un (1) año de experiencia en cualquier de las siguientes actividades: ➤ Asistencia técnica comunitaria, trabajo con organizaciones sociales ➤ Implementación de viveros registrados ante el ICA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

			➤ Sistemas de riego por aspersión y en proyectos con enfoque de género en comunidades rurales. ➤ Procesos de capacitación de las actividades en el componente técnico.
Profesional Ambiental	PROFESIONAL INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AGROFORESTAL, INGENIERÍA FORESTAL AGROECOLOGÍA.	EN O	MINIMO (1) año de experiencia en asistencia profesional o técnica con trabajo comunitario en proyectos de desarrollo productivo sostenible o experiencia en cualquier de las siguientes actividades: ➤ Manejo de Medidas de Protección de Suelos y uso Eficiente de fertilizantes. ➤ Manejo de Programa Buenas Prácticas Agrícolas. ➤ Manejo de Residuos Sólidos. ➤ Manejo de recurso hídrico. ➤ Manejo de calidad de aire. ➤ Capacitaciones a comunidades rurales organizativas.
Profesional empresarial	PROFESIONAL CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS AFINES	EN Y O	MINIMO (1) año manejo del componente comercial, asesorías, capacitaciones en los procesos de mercado y asistencia técnica de proyectos de desarrollo productivo rural o experiencia en cualquier de las siguientes actividades: ➤ Fortalecimiento de economías solidarias. ➤ Capacitación básica de la economía solidaria. ➤ Implementación del Plan de Gestión Integral en el componente de comercialización. ➤ Implementación del plan de fortalecimiento de capacidades en el componente comercial de organizaciones rurales. ➤ Capacitador en comercialización de productos agropecuarios, con conocimiento de logística y fortalecimiento comercial de productos agropecuarios. ➤ Fortalecimiento de las capacidades comerciales y de mercado de las organizaciones rurales. ➤ Asistencia para la logística de entrega y gestión de ventas. ➤ Acompañamiento de definición de estrategias comerciales y mercadeo.
Profesional diseñador gráfico.	PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRAFICO		➤ MINIMO un (1) año de experiencia como diseñador de páginas web y elaboración de piezas graficas para impulsar unidades productivas al mercado.
Profesional en horticultura, paisajismo, agronomía, botánica, gestión de viveros, o técnicos de	DISEÑADOR VIVEROS CARRERAS PROFESIONES RELACIONADAS EL DISEÑO DE VIVERO.	DE O Y CON DE	➤ MINIMO de 1 año de experiencia en terrarios de cactus y suculentas, elaboración Kokedamas: plantas sin maceta, y en elaboración bonsai. ➤ Capacitación y talleres en decoración de ornamentales.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

viveros, diseñador gráfico jardinero, especialista en propagación de plantas, consultor o asesor en paisajismos y viveros.		
Profesional jurídico	PROFESIONAL JURIDICO.	➤ MINIMO 1 año de experiencia en procesos de formalización de asociaciones de productoras rurales o definir los estatutos y base legal de la estructura organizativa, definición de roles y funciones de la junta directiva. ➤ Definición de comités productivo y comercial.
Profesional empresarial	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	➤ MINIMO un (1) año con comunidades rurales, en fortalecimiento en Plan estratégico organizacional. ➤ 1 años en fortalecimiento organizacional en elaboración de manuales funciones, procesos y reglamentos internos, cronogramas.
Profesional empresarial	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O AFINES	➤ Mínimo un (1) año de experiencia en estructuración, ejecución de Fondo Rotatorio, gestión de cofinanciadores y fuentes de financiación y conformación de comités
Profesional social	PROFESIONAL SOCIAL CON EXPERIENCIA GENERO - TRABAJADOR SOCIAL O AFINES.	➤ MINIMO un (1) años de trabajo con comunidades rurales, organizaciones y fortalecimiento de capacidades en acompañamiento a organizaciones sociales y rurales. ➤ Trabajo en equidad de género. ➤ Construcción de Plan de trabajo de las acciones de cuidado rural.
Profesional audiovisual	PROFESIONAL AUDIOVISUAL O CARRERAS A FINES CON EXPERIENCIA INSUMO DE SISTEMATIZACIÓN.	➤ MINIMO un (1) años con comunidades rurales y organizaciones, fortalecimiento de capacidades en acompañamiento para la obtención de insumos a partir de las experiencias vividas y recolectadas con la producción de contenidos editados y visualizados.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los PROPONENTES podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
16. El CTGL, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2024.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

EL PROPONENTE tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los PROPONENTES no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los PROPONENTES deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los PROPONENTES desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los PROPONENTES que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 65 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
	Puntaje por formación adicional a la solicitada, relacionada con las actividades a desarrolla: Para profesionales: Especialización = 10 puntos Maestría = 15 puntos Doctorado = 20 puntos. La suma no puede exceder 20	20%	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	Hasta 30 puntos por experiencia específica: Experiencia específica mínima requerida = 5 puntos Mas de 1 año y hasta 2 años adicional a experiencia específica solicitud = 10 puntos Mas de 2 años y hasta 3 años adicional a experiencia específica solicitud = 20 puntos Mas de 3 años adicionales a la experiencia específica solicitada = 30 puntos	30%	30
EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS			
	Hasta 30 puntos por 1 año = 10	30%	30

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	>1 < 2 años = 15 >2 < 3 años = 20 >3 < 4 años = 25 >5 años = 30		
EXPERIENCIA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO			
	Hasta 30 puntos por experiencia específica: 1 año = 5 >1 < 3 años = 10 >2 < 4 años = 15 >5 años = 20	20%	20
TOTALES		100%	100

11.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Se seleccionará al profesional, tecnólogo y/o técnico según sea la disponibilidad del cargo a proveer, según la evaluación que arroje la hoja de vida que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los ítems de la ponderación antes descrita en la tabla en el numeral 11 de este documento de TDR.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en español, en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico que determine la ADR. Los correos son: amuvip2022@gmail.com y leidys.bellido@adr.gov.co

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 03 DE 2025 – RESOLUCIÓN 392 de 2024.

Objeto: XXXXXXXX.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Proponente:
Nit o cédula:
Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 03 DE 2025 - RESOLUCIÓN 392 de 2024.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día XX de XXXX, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en el correo indicado por la ADR (definir en el TDR), dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Objeto contractual al que aplica

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incuye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los PROPONENTES no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los **PROPONENTES** son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los **PROPONENTES** que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al **PROPONENTE** sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho **PROPONENTE**.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el **PROPONENTE** no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación de la propuesta y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferentes establecido en el TDR.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **PROPONENTE** a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el **PROPONENTE** se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo **PROPONENTE** quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- q. Cuando esté incurso el **PROPONENTE** individual o integrante del **PROPONENTE** plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.
- s. Cuando el **PROPONENTE** esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la **LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)** con NIT 901516241-2 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses

22. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

22.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
5. Estar en el proceso de recepción y entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

22.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.

13. Presentar cuenta de cobro o factura electrónica según el caso validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

22.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria donde se evidencie el avance de las actividades y sus aportes, en el formato definido por la organización

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL COORDINADOR DEL PROYECTO

Cargo ofertado	COORDINADOR DEL PROYECTO: UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERIA AGROFORESTAL O AFINES.
	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar actividades de coordinación de la ejecución y de las actividades de asistencia técnica. • Realizar acciones de planificación, coordinación, acompañamiento e impulso con el fin de avanzar en las actividades enmarcadas en el proyecto. • Realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	• Participar en los Comités Técnicos para presentar los informes de avance del proyecto. • Consolidar y presentar informes generales del proyecto a quien corresponda. • Coordinar las actividades de entregas de activos productivos y seguimiento técnico de la ejecución del proyecto. • Participación en la planeación, ejecución y coordinación de los planes de socialización del proyecto: capacitación, visitas y prácticas de campo de personas vinculadas. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Acompañamiento y apoyo en actividades y/o jornadas de las entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.
---	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL AMBIENTAL

Cargo ofertado	UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERIA AGROFORESTAL O AFINES.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica. • Desarrollar actividades de asistencia técnica del Plan de Gestión Integral en el componente ambiental a través de demostraciones de método, talleres y días de campo, como lo indica el Plan de Gestión Integral. • Apoyar actividades de entregas de activos productivos y seguimiento técnico ambiental de la ejecución del proyecto. • Elaborar informes periódicos de avance técnico correspondientes a las actividades del proyecto • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL DE LA CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Cargo ofertado	PROFESIONAL DE LA CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS: ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O AFINES.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar el componente el componente comercial en el Plan de Gestión Integral a través de demostraciones de método, talleres y días de campo, como lo indica el Plan de Gestión Integral • Fortalecer las capacidades comerciales y de mercadeo de la organización. • Brindar asistencia especializada para el diseño y puesta en marcha de un plan de mejoramiento comercial • Brindar asistencia para la logística de entrega y gestión de ventas. • Proyección de la asociatividad y mercadeo. • Elaborar los protocolos de capacitación, realizar socialización y capacitación a los productores. • Recepción y entrega de información • Elaborar informes periódicos de avance técnico correspondientes a las actividades del proyecto y récord de visitas. • Apoyar en el registro de las beneficias sobre el recibidos por los productores, por parte del proyecto y gestionar ante la autoridad competente los inconvenientes que se presenten para el cumplimiento de tal fin. • Cumplir con las metas y cronograma del plan de capacitación y asistencia técnica establecido. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Acompañamiento y apoyo en actividades y/o jornadas de entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRAFICO.

Cargo ofertado	PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRAFICO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar actividades del componente comercial como lo indica el Plan de Gestión Integral. • Elaborar los protocolos de capacitación, realizar socialización y capacitación a los productores. • Recepción y entrega de información • Elaborar informes periódicos de avance técnico correspondientes a las actividades del proyecto y récord de visitas. • Cumplir con las metas y cronograma del para las funciones del cargo están encaminadas a ejecutar un acompañamiento comercial a fortalecer la identificación corporativa y de branding, así como en el diseño de la página web. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Acompañamiento y apoyo en actividades y/o jornadas de entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS.

Cargo ofertado	PROFESIONAL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS.
	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar actividades del componente comercial como lo indica el Plan de Gestión Integral. • Elaborar los protocolos de capacitación, realizar socialización y capacitación a los productores.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	• Recepción y entrega de información • Elaborar informes periódicos de avance técnico correspondientes a las actividades del proyecto y récord de visitas. • Cumplir con las metas y cronograma del plan de capacitación y garantías de la asistencia en el curso decoración de plantas ornamentales. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Acompañamiento y apoyo en actividades y/o jornadas de entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.
---	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL JURIDICO.

Cargo ofertado	UN (1) PROFESIONAL JURIDICO.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar actividades del componente de participación y asociatividad a través de demostraciones de método, talleres y días de campo, como lo indica el Plan de Gestión Integral. • Diseñar el plan de formación asociativo y participativo a través de los talleres programados con objetivos, actividades, evaluación antes y después para definir los estatutos y base legal de la estructura organizativa. • Trasferir conocimiento sobre la responsabilidad y el rol de la Asamblea general, Junta Directiva y del Representante legal. • Desarrollar actividades de seguimiento y realización de récords de visitas. • Construir de manera participativa el plan de acción de la organización incluyendo estrategias a corto, mediano y largo plazo. • Elaborar informes de ejecución y cierre del componente. Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Asesorar al Representante legal y a la Junta Directiva para las jornadas de las entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	• Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.
--	---

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL DE LA CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Cargo ofertado	PROFESIONAL DE LA CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS: ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O AFINES.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar las actividades el componente de asociatividad y participación a través de demostraciones de método, talleres y días de campo, como lo indica el Plan de Gestión Integral en Fondo Rotatorio. • Realizar socialización y capacitación a los productores en Creación y reglamentación del fondo autogestionado/formación. • Identificar fuentes de financiación. • Asesorías y capacitaciones en aspectos contables, financieros y obligaciones tributarias. • Capacitar a la base social, Junta Directiva y al Representante legal en temas de economía solidaria como instrumento de financiación propio y búsqueda de alternativas de generación de ingresos. • Capacitación y asesorías en la estructuración de costos de producción y presupuesto de inversión. • Recepción y entrega de información • Elaborar informes periódicos de avance técnico correspondientes a las actividades del proyecto y récord de visitas. • Apoyar en el registro de las beneficias sobre el recibidos por los productores, por parte del proyecto y gestionar ante la autoridad competente los inconvenientes que se presenten para el cumplimiento de tal fin. • Cumplir con las metas y cronograma del plan de capacitación orientadas con base al fortalecimiento de las economías solidarias. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. Capacitación, asesorías y acompañamiento empresarial para las jornadas de entregas de activos productivos, inventarios de insumos, herramientas, materiales, y orientación para realización

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	de visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.
--	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL SOCIAL

Cargo ofertado	UN (1) PROFESIONAL TABAJADOR SOCIAL O AFINES.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar actividades del componente de participación y asociatividad a través de demostraciones de método, talleres y días de campo, como lo indica el Plan de Gestión Integral. • Diseñar el plan de formación asociativo y participativo a través de los talleres programados con objetivos, actividades, evaluación antes y después. • Construir de manera participativa la política de inclusión, equidad y diversidad de AMUVIP. • Creación y puesta en marcha de los comités de trabajo. • Construir de manera participativa el plan de acción de la organización incluyendo estrategias a corto, mediano y largo plazo. • Capacitación en la gestión de asociatividad y construcción del Plan de acción para la consolidación comunitaria organizacional. • Elaborar informes de ejecución y cierre del componente. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Acompañamiento y apoyo en actividades y/o jornadas de las entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PERFIL PROFESIONAL AUDIOVISUAL Y CARRERAS A FINES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	UN (1) PROFESIONAL AUDIOVISUAL O CARRERAS A FINES.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O FUNCIONES	Tiempo de dedicación 100%. • Desarrollar actividades del componente de participación y asociatividad a través de demostraciones de método, talleres y días de campo, como lo indica el Plan de Gestión Integral. • Realizar un Plan de Acción con la organización para planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades de producción de insumos para contenido audiovisuales. • Editar el contenido visual generados con base a los insumos recolectados de experiencias vividas en la organización durante la ejecución del Proyecto. • Participación en comité de trabajo de puesta en marcha el proyecto. • Elaborar informes de ejecución y cierre del componente. • Participar en las reuniones convocadas por los entes involucrados en el proyecto y las entidades privadas y públicas cuando sea requerido. • Acompañamiento para la toma de insumos en las actividades y/o jornadas de las entregas de activos productivos y el apoyo en las visitas de seguimiento que se requieran realizar por la supervisión del proyecto durante la ejecución del PIDAR. • Cumplir las actividades mensuales contractuales, obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones, y pago de ARL durante la vigencia del contrato y realizar informes mensuales. • Las demás actividades solicitadas por AMUVIP, en desarrollo del Proyecto.

23. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

- **PERFIL COORDINADOR DEL PROYECTO:** Se pagará la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.0000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL:** Será la suma de **UN MILLONE DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- **PERFIL ADMINISTRATIVO:** Se pagará la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio por el desarrollo del Plan de Gestión Integral del componente comercial. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL PROFESIONAL EXPERTO EN DISEÑO GRAFICO:** Se pagará la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL PROFESIONAL EN HORTICULTURA, PAISAJISMO, AGRONOMÍA, BOTÁNICA, GESTIÓN DE VIVEROS, O TÉCNICOS DE VIVEROS, DISEÑADOR GRÁFICO JARDINERO, ESPECIALISTA EN PROPAGACIÓN DE PLANTAS, CONSULTOR O ASESOR EN PAISAJISMOS Y VIVEROS:** Se pagará la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL ASESOR JURIDICO:** Se pagará la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio por el desarrollo de actividades de asociatividad y participación. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:** Se pagará la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio para desarrollar actividades de la creación y reglamentación del fondo autogestionado/formación en economía solidaria (instrumento de financiación propio). Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL SOCIAL.** Se pagará la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.
- **PERFIL AUDIOVISUAL.** Se pagará la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)**, mensuales, a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos mensuales se efectuarán, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT 2, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP), con NIT NIT 901516241-2 supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

24.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

1. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el Manual para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP)
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT: NIT 901516241-2
Correo	amuvip2022@gmail.com
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Correo	
---------------	--

Entre los suscritos ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) con NIT: NIT 901516241-2, representada legalmente por identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto BP XXXXX.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución 392 DE 2024.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No . _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 8 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural y la ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES -AMUVIP, divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 392 – 2024 **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES (AMUVIP) IMPULSANDO LA INCLUSIÓN DE GÉNERO Y FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVERO AGROFORESTAL EN EL CORREGIMIENTO DE LOS PENDALES AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO**” SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). TERCERA: Forma de Pago: (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). PARAGRAFO: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

CONTRATANTE: ----- LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIVERISTAS DE PENDALES –AMUVIP NIT: NIT 901516241-2 Representante Legal: Identificación: Correo: amuvip2022@gmail.com.	CONTRATISTA: ----- Nombres y apellidos Identificación: Correo electrónico: Profesión:
--	--